

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 5021  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

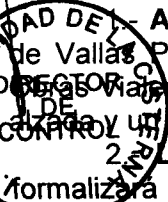
15 OCT. 2013

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4256 mediante el cual se aprueban las bases y se llama a propuesta pública denominada "Adquisición e Instalación de 143 ml. de Vallas Peatonales en Plazas de la comuna", ID 2767-19-LE13;
- 2.- El Memorándum N° 491 de fecha 04.10.2013 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación y Presidenta del Comité Ejecutivo Municipal;
- 3.- El Memorándum N° 492 de fecha 04.10.2013 de la Secretaria Comunal de Planificación y Coordinación;
- 4.- Lo resuelto por el Alcalde (s) sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

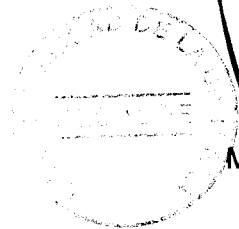
**ADJUDICASE** la propuesta pública denominada "Adquisición e Instalación de 143 ml. de Vallas Peatonales en Plazas de la comuna", ID 2767-19-LE13, a don Harry Prado Salinas de las Vallas EIRL, RUT N° 76.354.430-3, por un monto total de \$5.011.507, Iva incluido, a suma de \$5.011.507, con un plazo de ejecución de 10 días corridos desde la fecha de entrega de terreno.  
2.- La **SECPLAC** procederá a confeccionar la Orden de Compra mediante la cual se formalizará la contratación de las obras, tal como lo estipula el numeral 5.4 de las Bases Administrativas que regulan la licitación.

3.- **DESIGNASE** Unidad Técnica a la Dirección de Obras Municipales quién deberá velar por la correcta ejecución de las obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE



  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
MANUEL LEON ITURRIETA  
ALCALDE (S)